

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO LUSITANIA LOS BOLDOS

REQUINOA, 02 DE FEBRERO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo CD. LUSITANIA LOS BOLDOS, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del día 06 de Febrero de 2011 al 06 de Marzo de 2011, en la Cancha de Lusitania Los Boldos . Los fondos que se recauden son para colocar red de agua potable.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo CD LUSITANIA LOS BOLDOS , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** a partir del 06 de Febrero de 2011 hasta el 06 de Marzo de 2011. En la Cancha de Lusitania Los Boldos.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Díaz González CI: 10.027.560-0 Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo